

## INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2023 DEL PROGRAMA DE CONTROL DE HIGIENE Y SANDACH DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA Y MARISQUEO (ANDALUCÍA)

### 1. INTRODUCCIÓN GENERAL DEL INFORME DE RESULTADOS

El objetivo del Programa es controlar que los productores primarios cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas, en el sector de la pesca extractiva y el marisqueo.

En la anualidad 2023 los universos bajo control estuvieron integrados por las siguientes unidades:

- En Pesca Extractiva: **1.283 buques** pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de alta en el Censo Oficial de la Flota Pesquera Operativa, que han tenido ventas en el año anterior a la aplicación del programa de control, con sus embarcaciones auxiliares. Del total, 89 son buques auxiliares de almadraba.

- En la Actividad Mariscadora: **28 zonas de producción** declaradas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que se realiza el marisqueo a pie o en inmersión, donde se controlan los mariscadores a pie o en inmersión autorizados. Las embarcaciones de marisqueo se incluyen en el universo de buques.

El número de **licencias a mariscadores** en Andalucía asciende a **331**, de las cuales 271 son para realizar marisqueo a pie y 60 para marisqueo en inmersión.

Los universos controlados se resumen en la siguiente tabla:

	Nº BUQUES	Nº ZONAS DE MARISQUEO	Nº MARISCADORES
<b>ANDALUCÍA</b>	1.283	28	331

Las embarcaciones de marisqueo se controlan en el universo “pesca extractiva” y los mariscadores a pie o en inmersión en el de “marisqueo”.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Las verificaciones se realizan por funcionarios de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en las provincias.





Las funciones bajo responsabilidad de la Dirección General, las Delegaciones Territoriales en las provincias y la Agencia de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, son las siguientes:

#### **Dirección General de Pesca y Acuicultura:**

- Elaborar y aprobar el Programa de Control de Higiene y SANDACH de la Producción Primaria en el ámbito de la pesca extractiva y el marisqueo.
- Realizar el proceso de categorización de buques y de zonas de producción, y seleccionar la muestra a controlar para el año en curso.
- Elaborar el Plan Anual de Control con la planificación de la muestra a controlar.
- Favorecer la coordinación entre unidades dentro de la propia Comunidad Autónoma y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Informar al MAPA de los resultados de la aplicación del programa.

#### **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía:**

- Ejecutar el Programa de Control.
- Informar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura del resultado del mismo.
- Realizar las auditorías correspondientes al Programa de Control.
- Formar al personal encargado de llevar a cabo los controles oficiales.
- Gestionar y planificar los recursos humanos y materiales para la ejecución de los controles oficiales.

#### **Delegaciones Territoriales de la Consejería:**

- Realizar las verificaciones *in situ* y las verificaciones documentales de formularios de control. Para ello, la Dirección General de Pesca y Acuicultura determina la coordinación entre la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y las Delegaciones Territoriales en el Plan Anual de Control.
- Informar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía del resultado de dichas verificaciones.
- Incoar los expedientes sancionadores cuando proceda.

Durante el año 2023, se han destinado a este Programa de Control los siguientes **recursos humanos**: 2 personas realizando labores de gestión, 1 de administración, 5 personas dedicadas al control y 6 personas dedicada a las supervisiones de los controles. Todo el personal tiene dedicación a tiempo parcial.

En el marco de este Programa, durante la anualidad 2023 se han puesto en marcha **medidas para mejorar la eficacia de los controles**. Con esta finalidad, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Modificación de los criterios de categorización de la muestra de control con objeto de tener en cuenta el puerto de desembarque en lugar del puerto base.



- Unificación de los criterios de tipificación de riesgos y plazos de subsanación de incumplimientos.
- Incorporación de la referencia normativa en cada ítem de los Formularios de Control.
- Incorporación de instrucciones aclaratorias para cada ítem de los Formularios de Control.
- Reuniones de **coordinación**:
  - \* Reunión Secretaría General de Pesca - CCAA: 16 de enero de 2024
  - \* Reunión Dirección General de Pesca y Acuicultura – Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía: 5 de diciembre de 2022
- **Jornada formativa** para el personal encargado de realizar los controles: 26 de septiembre de 2023

## 2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS

### 2.1 PESCA EXTRACTIVA

	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS			
	UNIVERSO TOTAL	UNIVERSO OBJETIVO	CONTROLES OFICIALES NO PROGRAMADOS	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS
<b>ANDALUCÍA</b>	1.283	65	1	66

De acuerdo al Programa, el **tamaño de la muestra** a controlar correspondió al **5%** del universo total, por lo que para el año 2023 comprendió **65 buques**. La muestra se determinó tras la realización del proceso de categorización del riesgo. De esta muestra se han controlado **65 buques**, lo que supone un **100% de lo planificado**. Además, se controló **1 unidad no planificada**, lo que conlleva un **total de 66 controles** realizados.

Según la categorización de riesgo, ninguna unidad de la muestra de control coincide con la muestra del año anterior. Las unidades de la muestra del año anterior que tienen incumplimientos se controlan en seguimiento.

Se ha realizado el **seguimiento** a **57 buques** de los 61 que presentaban incumplimientos pendientes de subsanación. Los motivos de la no consecución de lo planificado se han debido principalmente a la ausencia de actividad del buque y a la dificultad para localizar a aquellos que se encontraban faenando fuera de la Comunidad de Andalucía.

	UNIVERSO OBJETIVO	UNIVERSO CONTROLADO	% CONSECUCIÓN	MOTIVOS DE NO CONSECUCIÓN POR ORDEN DE RELEVANCIA
<b>SEGUIMIENTO</b>	61	57	93%	- Otras causas (G)

De los 61 controles de seguimiento planificados, 7 corresponden a operadores controlados en la anualidad 2022 y 54 se refieren a buques con incumplimientos detectados en 2023. Finalmente, se realizaron 6 y 51 controles de seguimiento a buques controlados inicialmente en 2022 y 2023 respectivamente, siendo los 4 restantes controles no efectivos por los motivos mencionados.



## 2.2 MARISQUEO (A PIE O EN INMERSIÓN)

	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS			
	UNIVERSO TOTAL	UNIVERSO OBJETIVO	CONTROLES OFICIALES NO PROGRAMADOS	CONTROLES OFICIALES REALIZADOS
ANDALUCÍA	28	2	0	2

El universo de partida está compuesto por las **28 zonas de producción** en las que se realiza el marisqueo a pie o en inmersión.

El tamaño de la muestra a controlar comprendió el **5%** de las zonas de marisqueo, realizándose el control de un mariscador en cada zona de producción de la muestra, es decir, **2** controles. El porcentaje de consecución del objetivo ha sido del **100%**. **No se ha realizado ningún control no planificado.**

No existen operadores de seguimiento debido a que los controles iniciales han sido ejecutados sin incumplimientos y tampoco existen controles de seguimiento pendientes de la anualidad anterior.

## 3. INCUMPLIMIENTOS Y SU NATURALEZA

### 3.1 PESCA EXTRACTIVA

	INCUMPLIMIENTOS				
	Nº INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES OFICIALES	Nº TOTAL DE UNIDADES CONTROLADAS	Nº DE UNIDADES CONTROLADAS EN LAS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ACCIONES/MEDIDAS	
				ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
ANDALUCÍA	162	66	57	5	0

Se han detectado incumplimientos en 57 de las 66 unidades controladas inicialmente, las cuales presentan un total de 162 incumplimientos.

En esta anualidad se han levantado 5 actas de inspección sobre operadores controlados en 2023. En dichas inspecciones se han detectado 7 incumplimientos correspondientes a 4 operadores.

La naturaleza de los incumplimientos detectados en los controles iniciales se recoge en el siguiente cuadro:

	N.º TOTAL INCUMPLIMIENTOS	NATURALEZA DEL INCUMPLIMIENTO									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º	N.º
ANDALUCÍA	162	14	3	10	6	9	45	0	1	74	0

A: Instalaciones, equipamiento y utensilios (incluido ítem 1 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)



B: Limpieza de instalaciones, equipamiento y utensilios (ítems del apartado 2 e incluido ítem 2 del apartado 8 del protocolo de control de pesca extractiva)

C: Envases

D: Empleo de agua/hielo

E: Producto y manipulación (ítems del apartado 5 e incluidos ítems 3,4 y 5 del apartado 8 del protocolo de control)

F: Animales, plagas y sustancias peligrosas

G: Transporte

H: Personal

I: Registros

J: SANDACH

La principal causa de los incumplimientos detectados se encuentra en el epígrafe "**Registros**" de la hoja de control, con **74** incumplimientos. El incumplimiento que más se detecta es la falta de registros de limpieza y desinfección a bordo.

La segunda causa hace referencia al epígrafe "**Animales, plagas y sustancias peligrosas**", con **45** incumplimientos, donde fundamentalmente se observa que los contenedores destinados al almacenamiento de basuras no disponen de tapas, y que las sustancias peligrosas no se almacenan en lugares exclusivos y/o no se manipulan y eliminan los residuos y sustancias peligrosas de forma tal que se evita la contaminación.

La tercera causa en el caso de buques de pesca extractiva se da en el epígrafe "**Instalaciones, equipamientos y utensilios**", con **14** incumplimientos relacionados con las superficies, ya que no todos los equipos y los instrumentos usados en las faenas son resistentes a la corrosión.

La cuarta causa de incumplimientos detectados se enmarca en el epígrafe "**Envases**", con **10** incumplimientos. Las incidencias están relacionadas fundamentalmente con la falta de limpieza y desinfección de cajas, presencia de envases no aptos para uso alimentario y un almacenamiento inadecuado de los mismos.

Le sigue el epígrafe "**Producto y manipulación**" de la hoja de control, con un total de **9** incumplimientos, relacionados principalmente con las condiciones de las operaciones de descarga y desembarque.

En el ítem "**Empleo de agua/hielo**" se han detectado un total de **6** incumplimientos, relacionados con que el hielo destinado a refrigerar los productos de la pesca no se fabrica con agua potable o agua de mar limpia, o bien no procede de una empresa con nº de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

En menor medida, se detectan en total **3** incumplimientos en relación al epígrafe "**Limpieza, de instalaciones, equipamiento y utensilios**" de la hoja de control, al haberse observado que no se mantienen limpias todas las instalaciones y útiles, y no se desinfectan de manera adecuada.

Por último, se ha detectado **un** único incumplimiento relativo al apartado "**Personal**" de la hoja de control, que hace referencia a una incorrecta aplicación de las prácticas correctas de higiene.

Frente a los incumplimientos detectados en la ejecución de los controles iniciales, la **medida** adoptada en todos en los casos fue la comunicación al operador de las acciones correctoras y los plazos pertinentes para



su subsanación, así como la posterior comprobación de la subsanación del incumplimiento detectado mediante un control de seguimiento.

### 3.2 MARISQUEO (A PIE O EN INMERSIÓN)

	INCUMPLIMIENTOS				
				ACCIONES/MEDIDAS	
	N.º INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS DURANTE LOS CONTROLES REALIZADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS	N.º DE OPERADORES CONTROLADOS EN LOS QUE SE HAN DETECTADO INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRATIVAS	JUDICIALES
<b>ANDALUCÍA</b>	0	2	0	0	0

No se ha detectado ningún incumplimiento en las unidades objeto de control, por lo que no se han realizado controles de seguimiento y, por tanto, no ha sido necesario realizar ninguna inspección.